

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45353 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 851 /2014, por auto de fecha 15/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SHIRTS-3, S.L., con domicilio social en Pinto (28320) Parque Industrial de Pinto, nave n.º H-15, carretera de Pinto a San Martín de la Vega, km 0,5, de Madrid, con CIF: B-50664580, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.343, folio 128, hoja número M-236725.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1.-por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de SHIRTS-3, S.L.": CONCURSAL INTERFORO, S.L., Calle Hermanos Álvarez Quintero, n.º 4, 6.º izqda., 28004 Madrid. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concursoshirts@interforoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063065-1